

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41670 BARCELONA

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto. Concurso 588/2011, sección C2.

Fecha del auto de declaración. 17/11/11.

Clase de concurso: Voluntario abreviado (voluntario/necesario, ordinario/abreviado).

Entidad concursada. "Slash Solutions, S.L.", con domicilio en calle Doctor Martí i Juliá, 45, 1, 08940 Cornellá de Llobregat (Barcelona), con CIF n.º B-62609417.

Administradores concursales. Don Juan Segura López, como Abogado.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C,13 planta, de 08014 Barcelona, y teléfono 93.554.97.09 la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el B.O.E.

Personación en las actuaciones. Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 24 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110090655-1